



### AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

CELEC EP-TRANSELECTRIC en cumplimiento a lo dispuesto en el Apéndice 4 del "ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA", expide el siguiente Aviso de Contratación Pública Prevista:

#### ENTIDAD CONTRATANTE:

<b>NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP TRANSELECTRIC
<b>RUC:</b>	1768152800001
<b>DIRECCIÓN:</b>	PAÍS: Ecuador, PROVINCIA: Pichincha CIUDAD: Quito, DIRECCIÓN: Avenida 6 de Diciembre N 26-235 Y Avenida Orellana, edificio CELEC EP-TRANSELECTRIC
<b>COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:</b>	No se cobrará por el costo de edición de la documentación.

#### DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	TRA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y REFLECTORES TIPO LED PARA MIGRACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN ESTÁNDAR A SISTEMAS EFICIENTES EN SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA SUR OCCIDENTAL
<b>CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:</b>	SIE-CELTRA-177-20
<b>TIPO DE ADQUISICIÓN:</b>	Bienes y Servicios
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b>	Por tratarse de una contratación de Subasta Inversa Electrónica, el presupuesto referencial no será visible hasta la adjudicación del procedimiento, por lo tanto, el proveedor deberá calcular su oferta económica de acuerdo a los componentes que se señalan en las especificaciones técnicas y los términos de referencia del pliego publicado.
<b>CANTIDAD DE LA MERCANCIA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	12 ítems



<p><b>CONDICIONES DE PAGO:</b></p>	<p><b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p><b>ANTICIPO</b></p> <p>El cuarenta por ciento (40%) del valor total del Contrato, en calidad de anticipo, previa entrega de la garantía por buen uso del anticipo a entera satisfacción CELEC EP-TRANSELECTRIC. Esta garantía corresponderá al valor total del anticipo a ser entregado.</p> <p>El anticipo que CELEC EP - TRANSELECTRIC entregue a el/la Contratista para la ejecución del contrato, no puede ser destinado a fines ajenos a esta contratación, para lo cual, el/la Contratista, autoriza se levante el sigilo bancario sobre la cuenta bancaria en la que se deposite dicho anticipo.</p> <p>El valor será transferido a una cuenta que la Contratista mantenga o aperture en un banco estatal o privado en el que el Estado Ecuatoriano tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento (50%).</p> <p><b>PRIMER PAGO</b></p> <p>El primer pago se cancelará una vez recibidos los bienes de los ítems (del 01 al 06 de la tabla de cantidades) a entera satisfacción de CELEC EP-TRANSELECTRIC, para lo cual se suscribirá el Acta entrega Recepción Parcial debidamente firmada por el Administrador de contrato, delegado de Gerencia y Contratista.</p> <p>Para este pago se deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La factura presentada por el Contratista.</li><li>• Informe Técnico del Administrador del Contrato, en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, especificaciones técnicas/términos de referencia, y demás obligaciones derivadas.</li><li>• Certificación de disponibilidad presupuestaria.</li><li>• Oficio suscrito por la Contratista solicitando la recepción del objeto contractual.</li><li>• Acta de Entrega Recepción Parcial debidamente suscrita por el Contratista, el Administrador del Contrato y un técnico delegado de la Gerencia de la Unidad de Negocio TRANSELECTRIC que no haya intervenido en el proceso de ejecución del Contrato.</li><li>• Liquidación económica, elaborada por el Administrador del Contrato y validada por el Jefe del Departamento de Contabilidad de la Unidad de Negocio TRANSELECTRIC.</li></ul>
------------------------------------	--



- Documento de designación del Administrador de Contrato (cuando exista cambio de Administrador).
- RUC del proveedor, con el fin de verificar que las actividades registradas estén en concordancia con el servicio o bien contratado.
- Adicionalmente, se debe considerar lo señalado en el REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS, de fecha 21 de febrero de 2020.

De este pago se descontará el valor proporcional del anticipo, multas (de ser el caso) y cualquier valor a cargo de la Contratista, por aplicación del Contrato y de la Ley.

### **SEGUNDO PAGO**

El segundo y último pago se cancelará una vez recibidos los servicios de los ítems (del 07 al 12 de la tabla de cantidades) a entera satisfacción de CELEC EP-TRANSELECTRIC, para lo cual se suscribirá el Acta entrega Recepción Definitiva debidamente firmada por el Administrador de contrato, delegado de Gerencia y Contratista.

Para este pago se deberá contar con:

- La factura presentada por el Contratista.
- Informe Técnico del Administrador del Contrato, en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, especificaciones técnicas/términos de referencia, y demás obligaciones derivadas.
- Certificación de disponibilidad presupuestaria.
- Oficio suscrito por la Contratista solicitando la recepción del objeto contractual.
- Acta de Entrega Recepción Definitiva debidamente suscrita por el Contratista, el Administrador del Contrato y un técnico delegado de la Gerencia de la Unidad de Negocio TRANSELECTRIC que no haya intervenido en el proceso de ejecución del Contrato.
- Liquidación económica del Contrato, elaborada por el Administrador del Contrato y validada por el Jefe del Departamento de Contabilidad de la Unidad de Negocio TRANSELECTRIC.
- Documento de designación del Administrador de Contrato (cuando exista cambio de Administrador).



	<ul style="list-style-type: none"> <li>RUC del proveedor, con el fin de verificar que las actividades registradas estén en concordancia con el servicio o bien contratado.</li> <li>Adicionalmente, se debe considerar lo señalado en el REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS, de fecha 21 de febrero de 2020.</li> </ul> <p>De este pago se descontará el valor proporcional del anticipo, multas (de ser el caso) y cualquier valor a cargo de la Contratista, por aplicación del Contrato y de la Ley.</p> <p>Todos los pagos que se realicen por cuenta del Contrato, se sujetarán a los precios unitarios que constan en la Tabla de Cantidades y Precios; y, a las cantidades pactadas y efectivamente recibidas a satisfacción de CELEC EP - TRANSELECTRIC.</p> <p>CELEC EP realizará cada hito de pago, en 45 días posteriores a la aprobación de la factura por parte del administrador del contrato.</p> <p>Los pagos serán en dólares de los Estados Unidos de América.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Doscientos cuarenta (240) días contados a partir de la fecha de que de notificación que el anticipo se encuentra disponible.
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</b>	Subasta Inversa Electrónica.
<b>COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN:</b>	En los casos en donde haya una sola oferta calificada, o un solo proveedor habilitado que presente su oferta económica inicial, la entidad contratante realizará una sesión única de negociación. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica.
<b>FORMA Y DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</b>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES.-</b></p> <p>En cumplimiento a la normativa de contratación pública emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, concretamente a lo dispuesto en la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2020-106, vigente desde el 28 de octubre de 2020 y a lo señalado en el Oficio Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitido el 27 de octubre de 2020, con respecto a la entrega de ofertas para el presente proceso de contratación, publicado por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Transelectric, los oferentes entregarán sus ofertas conforme a las siguientes directrices:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los oferentes <b>ÚNICAMENTE</b> enviarán su oferta a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecidas en el</li> </ol>



	<p>cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Para que sean válidas las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente, en su versión PDF, conforme a lo señalado en el numeral 5.1 “<i>Suscripción electrónica de documentos</i>” de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos.</li><li>3. Para la generación de la oferta a través del Módulo Facilitador de Contratación, los proveedores deberán observar, de manera obligatoria, los parámetros señalados en los literales b), c), d), e), f), g) y h) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos:<ol style="list-style-type: none"><li>b) Ingresar toda la información y documentación de los formularios que componen la oferta, de conformidad con las funcionalidades y controles establecidos en la herramienta informática Módulo Facilitador de la Contratación Pública (MFC).</li><li>c) Una vez ingresada toda la información y documentación de la oferta, presionar el botón “Vista previa de la oferta”, mismo que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla, para generar la vista previa de la oferta en formato PDF.</li><li>d) Descargar el archivo de la vista previa de la oferta y firmar electrónicamente en cada uno de los formularios. Cada formulario de la oferta, o sus particiones que supere su tamaño de 10 Mb, deben ser firmados electrónicamente de manera individual; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos.</li><li>e) Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública.</li><li>f) De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión (enlace electrónico directo) o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.</li></ol></li></ol>
--	--



	<p>g) Generar Oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública y descargar el archivo en .ushay</p> <p>h) Cargar oferta generada en .ushay al procedimiento de contratación en el SOCE.</p> <p>4. En cumplimiento a lo señalado en el literal b) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Transelectric, verificará que el oferente haya procedido a cargar la oferta o sus particiones, según corresponda, debidamente firmada/s electrónicamente, en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de Contratación Pública. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.</p> <p>5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, <b>siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo</b>, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.</p> <p>6. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Transelectric, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 “Validación de los documentos firmados electrónicamente” de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.</p> <p><b>INDICACIONES ADICIONALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El Cronograma de este proceso de contratación será el que se encuentra publicado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE.</li><li>2. El oferente deberá registrar su oferta económica a través del Portal Institucional del SERCOP, previo a presentar su oferta, caso contrario la oferta no podrá ser evaluada y será considerada como causal de rechazo.</li><li>3. El oferente deberá incluir, la impresión del Formulario que consta como oferta económica en el Portal Institucional del SERCOP.</li></ol>
--	--



	<p>4. Las multas se aplicarán de conformidad con el numeral 15 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas.</p> <p>5. El oferente es responsable de revisar, complementar y suscribir los Anexos 1A, 1B, y 1E, los cuales formarán parte de la oferta.</p>
<b>FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>	La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas se encuentran establecidas en el cronograma publicado en el sistema oficial de contratación del estado.
<b>IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>	Español.
<b>CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:</b>	Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidas en el pliego del presente proceso de contratación pública.
<b>CÓDIGO CPC:</b>	465390014 "SISTEMA DE AHORRO DE ENERGIA PARA LA ILUMINACION PUBLICA"

Quito, (Fecha de la firma electrónica)

**MGS. RAUL ANTONIO CANELOS SALAZAR**  
**GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC (E)**  
**EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP**